

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06 de julio de 2021, de delega como Alcaldesa Subrogante de la comuna de Parral a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N° 3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto exento N° 2.591.
10. Decreto Exento N° 2.441 de fecha 27 de mayo de 2022, el que autoriza la renovación de arriendo de los correos electrónicos GOOGLE WORKSPACE, al proveedor Seidor Technologies S.A. Rut 76.449.580-2.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, Decreto Exento N° 2.441 de fecha 27 de mayo de 2022, el que autoriza la renovación de arriendo de los correos electrónicos GOOGLE WORKSPACE, al proveedor Seidor Technologies S.A. Rut 76.449.580-2.
- 2.- **Que**, se emitió la OC **N° 2595-415-SE22** en el portal Mercado Público y **N° 388** en el Sistema de Adquisiciones, con imputación a la cuenta **215.22.09.999.000.000 (1.1.1)** "Otros".
- 3.- **Que**, ante una confusión en la confección de resolución fundada, en punto uno del Decreto, indica lo US\$2.120.- IVA incluido.
- 4.- **Que**, por lo indicado en el punto anterior, lo que corresponde es US\$2.120.- más IVA.
- 5.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2.441 de fecha 27 de mayo de 2022 en el siguiente sentido:

Donde dice: "...cotización por US\$2.120.- IVA incluido (dos mil cientos veinte dólares más IVA)

Debe decir: "...cotización por US\$2.120.- más IVA (dos mil ciento veinte dólares más IVA)





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
- 4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MHT/ARC/EGH/EGP/PCA/cmm.-
DISTRIBUCION: 1.- Partes 2.-Adquisiciones; 3.-Control (Digital)

Jefa de Adquisiciones	Directora de Adquisiciones	Director de Control
Srta. Paola Castillo Agurto	Srta. Érica Gajardo Pérez	Sr. Enrique Gómez



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N°

2441

PARRAL, 27 MAYO 2022

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
9. Lo establecido en el artículo 7 letra c) y artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de suministros Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, existe la necesidad de mantener el arriendo de GOOGLE WORKSPACE (Servidor privado virtual) que permite mantener en el ciberespacio los correos electrónicos con dominio parral.cl, considerando que el municipio ya cuenta con el servicio de GOOGLE WORKSPACE y se requiere aprovechar la misma configuración del dominio mencionado.
2. **Que**, el Artículo 10 N° 7 del Reglamento, indica: "Cuando por naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan".
3. **Que**, el Artículo 7 letra c), indica para Trato o Contratación Directa: el procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, deba efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada. Tal circunstancia deberá, en todo caso, ser acreditada según lo determine el reglamento."
4. **Que**, el Artículo 8 letra g), indica: "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de ésta ley."
5. **Que**, por tratarse de una compra máximo a 100 U.T.M., no requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 7, letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
6. **Que**, si bien el producto no se encuentra disponible en Mercado Público, es por ello que se opta por la modalidad de Trato Directo.
7. **Que**, el municipio ya cuenta con el servicio de GOOGLE WORKSPACE con el proveedor SEIDOR TECHNOLOGIES S.A. RUT 76.449.580-2, y resulta indispensable aprovechar la configuración existente para mantener el dominio "parral.cl".
8. **Que**, el proveedor SEIDOR TECHNOLOGIES S.A. RUT 76.449.580-2, es el actual prestador de este Municipio, y al cambiar de proveedor es necesario realizar el traslado del 100% de todos los correos institucionales, dejando sin correos activos mientras dure este proceso.
9. **Que**, se cuenta con una cotización de SEIDOR TECHNOLOGIES S.A. RUT 76.449.580-2, con un valor de US\$2.120.- más IVA (dos mil ciento veinte dólares más IVA), por el periodo de dos meses a contar desde el 06 de junio hasta el 06 de agosto de 2022.
10. **Que**, se hace indispensable la contratación, debido a que las dependencias Municipales no pueden estar sin comunicación interna ni externa, deben estar 100% operativas, para



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

desarrollar todas las funciones Municipales, así favoreciendo a la continuidad de la labor pública.

11. Que, al Licitar, los tiempos de todo el proceso son de 26 días, en el mejor escenario y su costo administrativo es muy superior, que, al realizar un Trato Directo, el cual es más conveniente en costo y plazo. De acuerdo a la siguiente tabla de Costo de Evaluación.

EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VÍA TRATO DIRECTO						
	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	Nº FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1º FASE	PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	2	24	\$ 7,444	\$ 357,312
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR UNIDAD SOLICITANTE	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA FINANZAS	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
2º FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	ADQUISICIONES	1	16	\$ 16,842	\$ 269,472
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	2	\$ 3,242	\$ 6,484
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	8	\$ 15,423	\$ 123,384
3º FASE	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	1	\$ 15,423	\$ 15,423
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	8	\$ 15,423	\$ 123,384
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	2	\$ 7,082	\$ 14,164
	PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	2	\$ 7,082	\$ 14,164
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	2	4	\$ 7,082	\$ 56,656
	SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
	APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	4	8	\$ 7,082	\$ 226,624
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES	4	8	\$ 7,082	\$ 226,624
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	4	8	\$ 7,082	\$ 226,624
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL DECRETO ADJUDICACION	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	1	\$ 15,423	\$ 15,423
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0.5	\$ 15,423	\$ 7,712
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
4º FASE	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	\$ 7,082	\$ 7,082
	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
						\$ 1,922,672

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.

- 1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación
3.-Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación
4.- Confección y firma de la Orden de compra

TIEMPO TOTAL

DIAS
20
5
1
26

12. Que, el proveedor SEIDOR TECHNOLOGIES S.A. RUT 76.449.580-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el arriendo del servicio GOOGLE WORKSPACE para todas las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Parral, según cotización más conveniente al proveedor SEIDOR TECHNOLOGIES S.A. RUT 76.449.580-2, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme a cotización por US\$ 2.120.- IVA incluido (dos mil ciento veinte dólares más IVA).
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.09.999/(1.1.1) "Otros", según Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/ARC/EGH/EGP/PCA/cmm

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control(C. Digital) 4.- Finanzas(c.Digital). 5.- Informatica (C. Digital)

